RESOLUCION XIA. R. S. C. Nº ..027..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013, PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA SEDE REGIONAL.

Artículo 3º. Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4º. Autorizar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Undécima Región Sanitaria Central, a introducir el llamado al Portal de la DNCP por el Art. Nº 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIA REGION SANITARIA DPTO CENTRAL
Administración

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA

RESOLUCION XIA. R. S. C. Nº ...027.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013, PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA SEDE REGIONAL.

Asunción, 27 de JUNIO de 2013

VISTO:

La nota presentada por la C.P. Silvia Martínez, Administradora Regional de la XI Región Sanitaria- Dpto. Central, en la cual solicita el dictamen correspondiente para la Contratación por la modalidad de Locación de Inmuebles – Plurianual, ID N° 261.495, destinada a las oficinas de la Región, como asimismo el informe de referencia y fundamentos del arrendamiento respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44º que "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública: aquello cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

Que la Constitución Nacional, en su Art. 240º establece: "La Dirección y Gestión de los negocios públicos están confiados a los Ministros del Poder Ejecutivo", y en su Artículo 242º, que "los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras";

Que el Art. 19º del Decreto Nº 21376/98 dispone que competa a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20º, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen Nº 01/2013 de fecha 26 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL EN SU CARÁCTER DE MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Llamado Plurianual de Locación de Inmuebles Nº 01/2013, y demás documentos de la Contratación por Locación de Inmuebles Alquiler de Local para Estacionamiento de Vehículos de la Sede Regional, además de la publicación del llamado, de conformidad con lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. Establecer que dicho llamado por Locación de Inmuebles sea financiado con fondos Previstos en el Rubro 250 – FF10 "Recursos Ordinarios del Tesoro" ; FF30 "Recursos Institucionales" del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Undécima Región Sanitaria Central, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.014-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XIA REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL Administración

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central